



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato locación salón municipal Zapata Julián

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de locación celebrado con Julián Matías ZAPATA, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, la Municipalidad de Crespo da en locación a

Julián Matías Zapata, D.N.I. N° 37.855.820, y este acepta, la sala identificada como Salón Municipal, por el plazo aproximado de dos horas, durante el día 14 de septiembre de 2025, destinado a la realización de una presentación musical.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato de locación suscripto con Julián Matías ZAPATA, D.N.I. N° 37.855.820, con domicilio en calle Pringles N° 1136, de la ciudad de Crespo, a través del cual se le da en locación la sala identificada como Salón Municipal, para la realización de una presentación musical, que se llevará a cabo el 14 de septiembre de 2025.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería, y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

